



Junta Electoral Central

	Registro general de la junta electoral
	ENTRADA
	04/05/2026 14:00
	2026000600

Referencia: Expte. (299/200)  
Cítese en toda comunicación

Esta Presidencia ha adoptado la resolución que se transcribe sobre el asunto de referencia:

**Expte. 299/200**

Nº registro: 2026/1.893

30/04/2026

Autor: Sr. Representante General de Andalucistas-Pueblo Andaluz

Solicitud de ampliación del plazo para el depósito de propaganda electoral en las oficinas de correos, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.

#### RESOLUCIÓN.-

Visto el informe favorable emitido por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al solicitante, se acuerda ampliar el plazo de depósito de la propaganda electoral hasta el 6 de mayo de 2026, en los horarios habituales de las unidades de admisión asignadas de Correos, y con el resto de condiciones fijadas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2025.

Asimismo, se recomienda que las formaciones políticas interesadas no retrasen la entrega de todos sus depósitos hasta la finalización del plazo ampliado para asegurar el reparto de la propaganda electoral en los tiempos determinados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

La presente Resolución se trasladará a la Junta Electoral de Andalucía, para su conocimiento y traslado a las candidaturas proclamadas y a las Juntas Electorales Provinciales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.

Eduardo Calvo Rojas  
Presidente de la Junta Electoral Central

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3WDKIDZSXKNCSRPEKFSOOQ	Fecha	04/05/2026 15:06:46
Firmado por	Este documento incorpora firma electrónica reconocida PARLAMENTO DE ANDALUCIA		
Url de verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZSXKNCSRPEKFSOOQ">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZSXKNCSRPEKFSOOQ</a>	Página	1/1



**TRANSMISIÓN OFICIAL POR E-MAIL**

<b>DESTINATARIO:</b> EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
<b>REMITENTE:</b> SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.	
<b>Nº DE PÁGINAS:</b> 2	<b>FECHA:</b> 4 de mayo de 2026

**ASUNTO: Solicitud de ampliación del plazo de depósito de propaganda electoral.**

(S/ Ref. Expte. 299/200 Núm. Reg. 2026-1893 Elecciones Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026).

JEC 2026001925 04/05/2026 10:33


Se ha recibido su escrito de fecha 30 de abril de 2026, por el que traslada la solicitud de la coalición electoral Andalucistas-Pueblo Andaluz de solicitud de ampliación de plazo de depósito en las oficinas de Correos del material de propaganda electoral, para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026. Aduce que *“teniendo constancia por parte del Área de Recursos de la Subdirección de Centros de Tratamiento de la operadora postal Correos encargada de coordinar el envío de propaganda electoral para las elecciones andaluzas por este medio de transmisión de que el día 5 de mayo finaliza el plazo para entregar el material en el centro logístico. Sabiendo que previamente a la tramitación del envío se requiere de un procedimiento digital que se extiende en el tiempo.”*

Actualmente, de conformidad con lo previsto en el punto 6 del Apartado Duodécimo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 02 de diciembre de 2025, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones que se convoquen durante 2026 (BOE número 302, de fecha 17 de diciembre de 2025), el depósito de los envíos de propaganda electoral deberá efectuarse durante el período comprendido entre los días vigésimo noveno y cuadragésimo segundo posteriores a la convocatoria (esto es, del 22 de abril al 05 de mayo de 2026).

Ha de señalarse que no resulta novedoso que los grupos políticos soliciten la ampliación del plazo para depositar la propaganda electoral, informando esta Sociedad habitualmente con una orientación positiva para facilitar el depósito a dichas formaciones, aunque siempre fijando un límite que garantice la entrega de dichos envíos dentro de los plazos establecidos en el artículo 51 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Al respecto ha de reseñarse que la distribución de la propaganda electoral debe lógicamente conciliarse con la correspondencia que de ordinario maneja este operador postal, así como con el resto de los envíos electorales (peticiones de voto por correo, documentación electoral de los ciudadanos que lo han solicitado, tarjetas del censo, comunicaciones de las Juntas Electorales, etcétera).

A lo anterior ha de sumarse que, en no pocas ocasiones, los grupos políticos acostumbran a depositar sus envíos de propaganda en los últimos días de plazo habilitados.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7R3WDKIDZ7X7UMSQXNAMSHD4	<b>Fecha</b>	04/05/2026 15:06:47	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida				
<b>Firmado por</b>	PARLAMENTO DE ANDALUCIA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZ7X7UMSQXNAMSHD4">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZ7X7UMSQXNAMSHD4</a>	<b>Página</b>	1/2	

Las precitadas circunstancias aumentan sensiblemente la concentración de productos postales a tratar, en un tiempo de por sí muy ajustado, dada la rigidez de las fechas inherentes a las elecciones.

Por otra parte, pudiera ser que a la presente petición se adicione las de otras candidaturas políticas, por ello, para la emisión de este informe se ha valorado no sólo este supuesto específico sino la contingencia general. En ese sentido, se ha de poner de relieve que, en caso de producirse la extensión de ese período, ha de efectuarse obedeciendo a la capacidad de este operador postal para asumir su reparto, y siguiendo siempre un trato igualitario con todos los solicitantes. De igual modo, esa posición favorable, siempre, y en este caso también, se encuentra condicionada a que los envíos se depositen de forma escalonada en las fechas señaladas inicialmente, y en el posible plazo ampliado sólo se entregue un número residual.

A pesar de las dificultades expuestas, esta Sociedad siempre ha intentado colaborar al máximo en los procesos electorales, siendo por ello que, mostrando sensibilidad por las razones esgrimidas por la candidatura política solicitante, **se informa favorablemente la posibilidad de ampliar el plazo de depósito de la propaganda electoral hasta el 06 de mayo de 2026, en los horarios habituales de las unidades de admisión asignadas de Correos, y con el resto de condiciones fijadas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de referencia.**


No obstante, incidir que lo anterior se encuentra condicionado a que las candidaturas adquieran el compromiso de no acumular todos sus depósitos al posible plazo ampliado, toda vez que, cualquier otra opción distinta a la propuesta, pudiera impedir el reparto de la propaganda electoral en los tiempos determinados, obligando a devolver a los remitentes aquella cuya entrega no resultara posible.

Esta Sociedad queda a disposición de esa Junta Electoral, para aportar la información complementaria que al respecto estime precisa.


JEC 2026001925 04/05/2026 10:33

Firmado digitalmente por: FERRER MORENO, FRANCISCO  
Fecha: 2026.05.04 09:50:46 +02'00'

Francisco Ferrer Moreno  
SECRETARIO GENERAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3WDKIDZ7X7UMSQXNAMSHD4	Fecha	04/05/2026 15:06:47	
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida			
Firmado por	PARLAMENTO DE ANDALUCIA			
Url de verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZ7X7UMSQXNAMSHD4">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZ7X7UMSQXNAMSHD4</a>	Página	2/2	



	Registro general de la junta electoral
	ENTRADA
	04/05/2026 14:00
	2026000600

## A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

D. JESUS PLAZA GARCIA, mayor de edad, con DNI n.º 31.257.376 P, en su condición de representante general de la coalición electoral **"ANDALUCISTAS – PUEBLO ANDALUZ"**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ General Prim n.º 50, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), ante esa Junta comparece y, como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

Que, mediante el presente escrito, teniendo constancia por parte del Área de Recursos de la Subdirección de Centros de Tratamiento de la operadora postal Correos encargada de coordinar el envío de propaganda electoral para las elecciones andaluzas por este medio de transmisión de que el día 5 de mayo finaliza el plazo para entregar el material en el centro logístico.

Sabiendo que previamente a la tramitación del envío se requiere de un procedimiento digital que se extiende en el tiempo,

**SOLICITO A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud acuerde la ampliación de dicho plazo o requiera y de traslado en su caso de dicha petición a la operadora Correos


Por ser de justicia que pido en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

Jesús Plaza García.

Firmado por JESUS PLAZA GARCIA (SW) el día 30/04/2026 con un certificado emitido por ACA 1

Representante General de la coalición **"ANDALUCISTAS – PUEBLO ANDALUZ"**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3WDKIDZ35SEDUYOFCUAPOI	Fecha	04/05/2026 15:06:47	
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida			
Firmado por	PARLAMENTO DE ANDALUCIA			
Url de verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZ35SEDUYOFCUAPOI">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZ35SEDUYOFCUAPOI</a>	Página	2/2	



	Registro general de la junta electoral
	ENTRADA
	04/05/2026 14:00
	2026000600

## Resumen de la solicitud

Expediente: 299/200      Número de documento: 1

Tipo de documento: Resolución de la Presidencia

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo para el depósito de propaganda electoral en las oficinas de correos, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.

**Junta Electoral Central**

04/05/2026 14:06:21

Salida **1717**

## Datos destinatario

Nombre: Junta Electoral de Andalucía

Correo : [juntaelectoral.andalucia@parlamentodeandalucia.es](mailto:juntaelectoral.andalucia@parlamentodeandalucia.es)

## Documentos

Documento Principal: RSJEC2026001717\_299-200 JECA Andalucía\_firmado.pdf

Anexos: RSJEC2026001717\_A0\_299-200 escrito RG Andalucistas.pdf, RSJEC2026001717\_A1\_299-200 escrito Correos.pdf

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R3WDKIDZZLXNT2P6SF4HFAI	Fecha	04/05/2026 15:06:48	
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida			
Firmado por	PARLAMENTO DE ANDALUCIA			
Url de verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZZLXNT2P6SF4HFAI">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma/code/IV7R3WDKIDZZLXNT2P6SF4HFAI</a>	Página	1/1	